

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ES-

TATUTOS DE LA COMPAÑIA "PLASTICOS

CHEMPRO COMPAÑIA LIMITADA".-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas

República del Ecuador el día diecinueve de Septiembre de mil

novecientos noventa, ante mí, Doctor THIELMO TORRES CRESPO, Abo-

gado, Notario Titular NOVENO de este Cantón, comparecen: los

señores LUIS MENDOZA CUCALON, casado, Industrial, e Inge-

niero EDMUNDO SILVA GOMEZ, casado, a nombre y en represen-

tación en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, res-

pectivamente, de la COMPAÑIA "PLASTICOS CHEMPRO COMPAÑIA LI-

MITADA", debidamente autorizados por la Junta General de So-

cios de dicha compañía, conforme lo acreditan con sus respecti-

vos nombramientos y Acta de Junta General de Socios que se

transcribirán más adelante como documentos habilitantes; los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes

de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resulta-

dos de esta escritura de prórroga de plazo y reforma de esta-

tutos de compañía de responsabilidad limitada, a la que proce-

den como queda manifestado y con amplia y entera libertad, pa-

ra, su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que

son del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En

el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase in-

corporar una en la que conste la reforma del Estatuto en lo

concerniente a la prórroga del plazo, conforme a las cláu-

sulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen

1 a otorgar la presente escriturapública, los señores Luis
2 Mendoza Cucalón e Ingoniero Edmundo Silva Gómez, por los
3 derechos que representan conjuntamente en sus calidades de
4 Presidente y Gerente General de "PLASTICOS CHEMPRO COMPAÑIA
5 LIMITADA", calidades que acreditan con los nombramientos acep-
6 tados y registrados, que se agregarán a esta minuta como do-
7 cumentos habilitantes.-S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Me-
8 diante escritura otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante
9 el Doctor. Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Séptimo de
10 este Cantón , el quince de Septiembre de mil novecientos se-
11 tenta e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco del
12 mismo mes y año, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad
13 Limitada con las participaciones de los socios, denominada
14 "PLASTICOS CHEMPRO COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social
15 de CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, con el objeto de dedicarse
16 a la actividad industrial en la rama de productos plásticos;
17 b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de
18 Plásticos Chempro Compañia Limitada, reunida el diecinueve
19 de Abril de mil novecientos setenta y cinco, acordó el au-
20 mento de capital social a la suma de SEIS MILLONES DE SU -
21 CRES y la consiguiente reforma del Estatuto Social; lo que
22 consta en la escritura pública otorgada ante el doctor Thol-
23 mo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de este Cantón, de
24 fecha dieciocho de Julio de ese año, inscrita el siete de
25 Octubre de mil novecientos setenta y cinco, en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil, porfoccionándose así la re-
27 forma del ostatuto y aumento de capital; c) Mediante escri-
28 turas públicas de transferencia de participaciones, ambas

1 celebradas el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta
2 ta y tres, ante el Notario titular Noveno de este Cantón, de
3 cuyo contenido tomó nota el señor Registrador Mercantil del
4 Cantón Guayaquil, la una a fojas dos mil ciento setenta y
5 cuatro y la otra a fojas dos mil ciento setenta y seis, con
6 fecha veinticinco de Marzo de ese año, el señor Luis Men-
7 doza Cucalón cedió a favor del señor José Mendoza Cucalón, al-
8 gunas participaciones sociales de la Compañía; el mismo ce-
9 dente transfirió a favor del Ingeniero Edmundo Silva Gómez,
10 algunas participaciones sociales de la Compañía, por lo que
11 las seis mil participaciones de un mil sucres cada una, si-
12 guieron perteneciendo a los socios fundadores ya mencionados,
13 pero distribuidas así: el cuarenta por ciento del capital
14 social representado por dos mil cuatrocientas participacio-
15 nes de un mil sucres / cada una / igual a dos millones cuatrocientos
16 mil sucres, propiedad del señor Luis Mendoza Cucalón; el
17 treinta por ciento representado por mil ochocientas parti-
18 cipaciones de un mil sucres cada una, igual a un millón
19 ochocientos mil sucres, propiedad del Ingeniero Edmundo Sil-
20 va Gómez; y, el otro treinta por ciento representado por
21 mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una,
22 igual a un millón ochocientos mil sucres, propiedad del se-
23 ñor José Roberto Mendoza Cucalón; siendo en consecuencia
24 el capital social de la Compañía Seis millones de sucres;
25 d) Conforme el artículo Tercero del Estatuto, "el plazo de
26 duración de la sociedad es de veinte años, contados a par-
27 tir de la inscripción de este contrato en el Registro Mer-
28 cantil", inscripción que, tal como se mencionó antes, se

1 hizo el veinticinco de Septiembre de mil novecientos seten-
2 ta, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la
3 Propiedad del Cantón Guayaquil; en consecuencia, el plazo
4 expirará el veinticinco de Septiembre de mil novecientos
5 noventa;- e) En la Sesión de Junta General Extraordinaria
6 de Socios de "Plásticos Chempro Compañía Limitada", cele-
7 brada en esta ciudad el primero de Septiembre de mil nove-
8 cientos noventa, con el carácter de universal, al tenor de
9 lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de
10 Compañías, la Junta aprobó por unanimidad la prórroga del
11 plazo de duración de la sociedad por treinta años más, por
12 lo que se estimará que el plazo de duración es de cincuenta
13 años a partir de la inscripción de la escritura de Consti-
14 tución de "Plásticos Chempro Compañía Limitada" en el Re-
15 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Además, aprobó por
16 unanimidad, la reforma del Estatuto Social para sustituir
17 el texto del ARTICULO TERCERO , por el siguiente : "ARTICU-
18 LO TERCERO. El plazo de duración de la Sociedad es de cin-
19 cuenta años , contados a partir de la inscripción de la
20 escritura de Constitución en el Registro Mercantil".- La
21 Junta ha concedido también autorización a los señores Pre-
22 sidente y Gerente General, como representantes legales de
23 la Compañía, para la suscripción de la escritura pública
24 y trámites administrativos de aprobación en la Superinten-
25 dencia de Compañías, todo lo cual consta en la copia certi-
26 ficada que como documento habilitante entregamos al señor
27 Notario, para que se incorpore su texto a esta minuta.-
28 T E R C E R A : Con los antecedentes expuestos, los seño-

1 res Luis Mendoza Cucalón e Ingeniero Edmundo Silva Gómez,
 2 por los derechos que representan en sus respectivas calida-
 3 des de Presidente y Gerente General de "Plásticos Chempro
 4 Compañía Limitada," en uso de la autorización que al efecto
 5 les concedió la Junta General Extraordinaria de Socios, ce-
 6 lebrada en Guayaquil el primero de Septiembre de mil nove-
 7 cientos noventa, proceden a reformar el ARTICULO TERCERO
 8 del Estatuto que consta en la Cláusula Segunda de la escri-
 9 tura pública de Constitución de la Compañía, celebrada el
 10 quince de Septiembre de mil novecientos setenta ante el No-
 11 tario titular Séptimo de este Cantón, e inscrita en el Re-
 12 gistro Mercantil el veinticinco de Septiembre de ese año;
 13 por tanto el nuevo texto será el siguiente: "ARTICULO TERCERO.-
 14 El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años,
 15 contados a partir de la inscripción de la escritura de Cons-
 16 titución en el Registro Mercantil".-El señor Notario, agre-
 17 gará las cláusulas de estilo.-Firma) Hercilia Manrique Rossi-
 18 Abogada Aida Hercilia Manrique Rossi - matrícula número cua-
 19 tro mil novecientos ochenta y nueve - Colegio de Abogados
 20 Guayas.-ES COPIA DE LA MINUTA.-D O C U M E N T O S H A -
 21 B I L I T A N T E S : NOMBRAMIENTO.-PLASTICOS CHEMPRO C.LTDA.-
 22 Fca.Kilómetro Seis Avenida:doctor Juan Tanca Marengo.-Telé-
 23 fono:trescientos cincuenta-novecientos setenta y ocho.-
 24 Trescientos cincuenta y uno - setecientos treinta y cinco.-
 25 Casilla ocho mil trescientos ochenta y ocho.-Guayaquil-Ecua-
 26 dor.-Guayaquil, Enero dos de mil novecientos noventa.-Señor
 27 Don Luis Mendoza Cucalón.-Ciudad.- Muy señor mio:Pongo en
 28 su conocimiento, que la Junta General de Socios reunida

1 el día de ayer tuvo el acierto de reelegirlo Presidente de
2 la Compañía ,por el período de tres años; correspondiéndole
3 especialmente la representación legal de la compañía,actuan-
4 do conjuntamente con el Gerente General.-La escritura de
5 Constitución de esta Compañía fue otorgada por el Notario
6 Doctor Thelmo Torres Crespo, el quince de Septiembre de mil
7 novecientos setenta e inscrita el veinticinco de Septiembre
8 de mil novecientos setenta, en fojas dos mil ciento setenta
9 y uno del Registro Mercantil Libro de Industriales y anota-
10 do bajo el número trece mil setecientos treinta y seis del
11 Repertorio.-La Reforma de Estatutos otorgada el dieciocho
12 de Julio de mil novecientos setenta y cinco, ante el Nota-
13 rio Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro
14 Mercantil el siete de Octubre de mil novecientos setenta
15 y cinco de fojas cinco mil cuatrocientas diecisiete a cinco
16 mil cuatrocientas treinta y dos, número trescientos cincuen-
17 ta y siete del Registro Mercantil, Libro de Industriales
18 y anotado bajo el número quince mil sesenta y cinco del Re-
19 pertorio.-Seguros de Vuestra aceptación quedamos. Atentamen-
20 te. por Plásticos Chempro C. Ltda.(Firma) Edmundo R. Silva
21 G.-Gerente General.-Aceptado:(Firma) Luis F. Mendoza Cuca-
22 lón.-Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos noventa.-
23 Certifico:Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombra-
24 miento de PRESIDENTE de "Plásticos Chempro C. Ltda." a fo-
25 ja cuatro mil seiscientas sesenta y nueve , número mil cua-
26 trocientos veintiocho del Registro Mercantil y anotado ba-
27 jo el número dos mil ciento setenta y tres del Repertorio.-
28 Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Re-

1 gistro y Defensa Nacional.-Guayaquil, cinco de Febrero de
 2 mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-Firma)Ab-
 3 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade-Registrador Mercantil del
 4 Cantón Guayaquil.-Hay un sollo.-NOMBRAMIENTO.-PLASTICOS CHEM-
 5 PRO C. LTDA.-Fca.Kilómetro Seis.-Avenida Doctor Juan Tanca
 6 Marengo.-Teléfono:trescientos cincuenta-novecientos setenta
 7 y ocho.-Trescientos cincuenta y uno-setecientos treinta y
 8 cinco.-Casilla:Ocho mil trescientos ochenta y ocho.-Guayaquil-
 9 Ecuador.-Guayaquil,Enero dos de mil novecientos noventa.-Se-
 10 ñor Don: Edmundo Silva Gómez.-Ciudad.-Muy señor mio:Pongo
 11 en su conocimiento,que la Junta General de Socios reunida el
 12 día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL,
 13 por un período de tres años;las atribuciones y deberes de su
 14 cargo constan en los Estatutos Sociales correspondiéndole
 15 la administración y representación legal de la Compañía,ac-
 16 tuando conjuntamente con el Presidente.-La escritura de Cons-
 17 titución de esta Compañía fue otorgada por el Notario Doctor
 18 Thelmo Torres Crespo,el quince de Septiembre de mil novecien-
 19 tos setenta e inscrita el veinticinco de Septiembre de mil
 20 novecientos setenta, en fojas dos mil ciento setenta y uno
 21 del Registro Mercantil,Libro de Industriales y anotado bajo
 22 el número trece mil setecientos treinta y seis del Reperto-
 23 rio.-La Reforma de Estatutos otorgada el dieciocho de Julio
 24 de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Doctor
 25 Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil
 26 el siete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco de
 27 fojas cinco mil cuatrocientas diecisiete a cinco mil cuatro-
 28 cientas treinta y dos, número trescientos cincuenta y siete

1 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo
2 el número quince mil sesenta y cinco del Repertorio.-Segu-
3 ros de vuestra aceptación quedamos, atontamente, por Plásti-
4 cos Chempro C.Ltda..-Firma) Luis F. Mendoza Cucalón- Presiden-
5 te.-Aceptado: Firma) Edmundo R. Silva Gómez -Guayaquil, Enero
6 dos de mil novecientos noventa.-Certifico: Que con fecha de
7 hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de
8 "Plásticos Chempro C.Ltda.", a foja cuatro mil seiscientos
9 sesenta y ocho, número mil cuatrocientos veintisiete del Re-
10 gistro Mercantil y anotado bajo el número dos mil ciento
11 setenta y dos del Repertorio.- Archivándose los comprobantes
12 de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
13 Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa.- El
14 Registrador Mercantil.-Firma) Abogado Héctor Miguel Alcívar
15 Andrade-Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-Hay un
16 sello.-COPIA: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
17 NARIA DE SOCIOS DE "PLASTICOS CHEMPRO COMPAÑIA LIMITADA ",
18 CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-
19 TA.-En Guayaquil, a primero de Septiembre de mil novecien-
20 tos noventa, siendo las nueve horas, en el local social ubi-
21 cado en la Avenida Juan Tanca Marengo (anteriormente conocida
22 como Otto Arosemena), en la intersección con la carretera
23 Guayaquil - Daule, se reúnen conforme al artículo doscien-
24 tos ochenta de la Ley de Compañías, con el carácter de
25 universal, en Junta General Extraordinaria los socios de
26 "Plásticos Chempro Compañía Limitada", bajo la presidencia
27 del titular señor Luis Mendoza Cucalón, en la secretaría ac-
28 túa el Ingeniero Civil Edmundo Silva Gómez, Gerente General

1 de la Compañía.-A esta Junta asisten los señores Luis Fran-
2 cisco Mendoza Cucalón, propietario de dos mil cuatrocientas
3 participaciones, por valor de un mil sucres cada una; José
4 Roberto Mendoza Cucalón, propietario de mil ochocientas par-
5 ticipaciones, por valor de un mil sucres cada una; y, el In-
6 geniero ⁽³⁾ Edmundo Silva Gómez, propietario de mil ochocientas
7 participaciones, por valor de un mil sucres cada una; estan-
8 do en consecuencia presente todos los socios y representada
9 la totalidad del capital pagado.-La Junta tiene por objeto
10 conocer sobre la prórroga del plazo de duración de la socie-
11 dad de veinte años que rige según escritura de Constitución
12 de esta Compañía, celebrada ante el Notario Séptimo de este
13 Cantón, el quince de Septiembre de mil novecientos setenta
14 e inscrita en el Registro Mercantil entonces a cargo del
15 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veinti-
16 cinco de Septiembre de mil novecientos setenta, a cincuenta
17 años, lo que conlleva la reforma del artículo Tercero del
18 Estatuto.-El Presidente, antes de declarar instalada la se-
19 sión pregunta a los concurrentes si se encuentran conformes
20 en reunirse en Junta General Extraordinaria con el objeto
21 de prorrogar el plazo de duración de la sociedad por treinta
22 años más, y habiendo recibido respuesta unánime y afirmati-
23 va, concede la palabra el Gerente General quien expone que
24 el plazo de duración de la Compañía expira el veinticinco
25 de Septiembre del presente año y como ninguno de los socios
26 pretende una disolución están de acuerdo en prorrogar por
27 treinta años más el plazo de duración.-Luego de breve deli-
28 beración, la Junta aprueba por unanimidad el siguiente a-

1 acuerdo: Primero.- Se prorroga el plazo de duración de la so-
2 ciedad por treinta años más, por lo que se estimará que el
3 plazo de duración es de cincuenta años a partir de la ins-
4 cripción del contrato de constitución de Plásticos Chempro
5 Compañía Limitada", en el Registro Mercantil del Cantón Gua-
6 yaquil.-En este estado el Gerente General manifiesta que es
7 necesario reformar el Estatuto Social de conformidad con el
8 acuerdo de prórroga de plazo aprobado en esta Junta, por lo
9 que pide se ratifique la aprobación de la reforma.-La Junta
10 aprueba por unanimidad la reforma del Estatuto Social y de
11 esta manera se sustituye el texto del ARTICULO TERCERO, por
12 el siguiente : "ARTICULO TERCERO.-El plazo de duración de la
13 sociedad es de cincuenta años, contados a partir de la ins-
14 cripción de la escritura de Constitución en el Registro Mer-
15 cantil".-Segundo.-La Junta por acuerdo unánime autoriza a
16 los señores Presidente y Gerente General, como representantes
17 legales de la Compañía, para la suscripción de la escritura
18 pública y trámites administrativos de aprobación en la Su-
19 perintendencia de Compañías.-No habiendo más puntos que tra-
20 tar, siendo las diez horas, el señor Presidente concede un
21 receso para la redacción de esta Acta, se reinstala la se-
22 sión a las once horas, se da lectura en voz alta a la presen-
23 te y se la aprueba por unanimidad y el señor Presidente le-
24 vanta la sesión, firman esta Acta para constancia todos los
25 concurrentes y el Secretario que certifica. F) José Mendoza
26 Cucalón. F) Edmundo Silva Gómez. F) Luis Mendoza Cucalón." Es
27 fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas
28 de "Plásticos Chempro Compañía Limitada" al que me remito

1 en caso de ser necesario.-Guayaquil, Septiembre primero de 07

2 mil novecientos noventa.-Secretario.Firma)Ingeniero Edmundo

3 Silva Gómez-Gerente General de Plásticos Chempro C. Ltda.-

4 SON COPIAS.-Los otorgantes aprueban y ratifican en todas sus

5 partes, el contenido íntegro del presente instrumento, deján-

6 dolo elevado a escritura pública para que surta todos sus

7 efectos legales.-La cuantía de la presente escritura es in-

8 determinada.-La presente escritura se halla exonerada de pa-

9 go de los impuestos respectivos de conformidad con lo dis-

10 puesto en el Decreto número setecientos treinta y tres de

11 fecha veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco,

12 publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta

13 y ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta

14 y cinco.-Leída esta escritura de principio a fin, por mí el

15 Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban

16 y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.-DOY

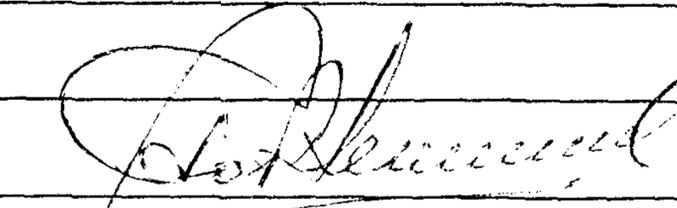
17 FE.-ENTRELINEAS: cada una.-ENMENDADOS: Bien-General-Cucalón-
18 Plásticos-noventa-siendo-Gómez-a-fojas-anotado-y.-

19 

C.C.No.:0902526110

21 LUIS MENDOZA CUCALON:

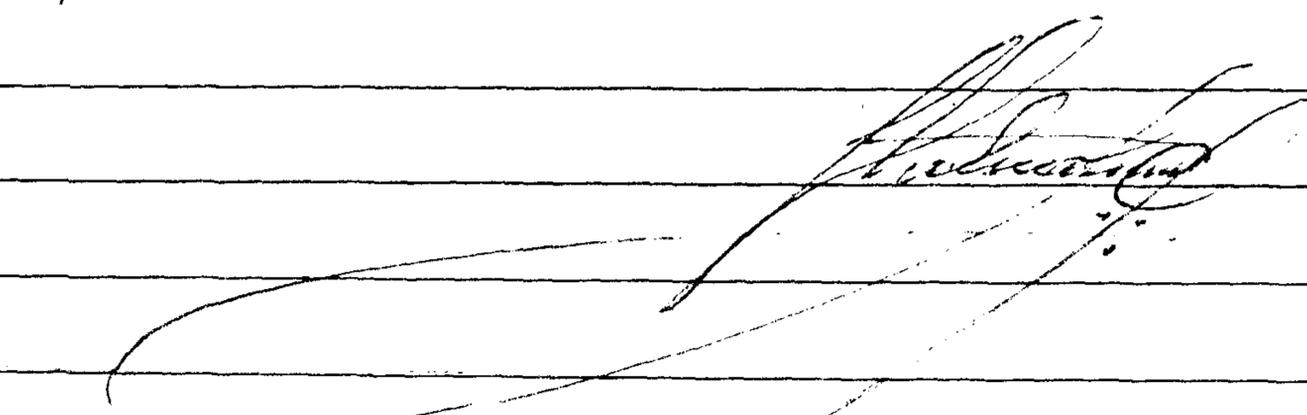
C.V.:029-264/01medo

22 

R.U.C.:0990005033001

24 ING. EDMUNDO SILVA GOMEZ

C.V.:502-342/Tarqui

25
26
27
28 

Se otor-

I

g6 ante mí, en fe de ello, Confiero este T E R C E R -
TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el mismo día
de su otorgamiento.-

HOY FE: Que con esta fecha y en cumplimiento de lo ordena-
do por la Intendencia de Compañías de Guayaquil en en Re-
solución No. 90-2-2-1-0003148 de fecha 25 d e los corrien-
tes, al margen de la matriz de la escritura de prórroga de
plazo y reforma de estatutos de la Compañía "PLASTICOS QUEM
PRO COMPANIA LIMITADA", a que se refiere el testimonio pre-
cedente, tomé nota de su eprobación contenida en la antedi-
cha Resolución.- Guayaquil, a 31 de Octubre de 1990

El Notario,

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución Número 90- 2- 2- 1- 0003148, dictada el
25 de Octubre de 1.990, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIE-
TARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda ins-

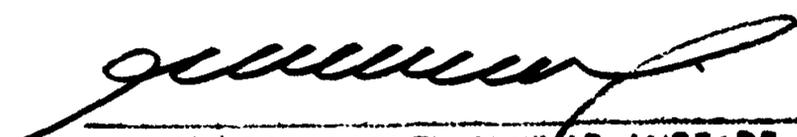
crita esta Escritura, la misma que contiene la PRORROGA DE PALZO
Y REFORMA DE ESTATUTOS de " PLASTICOS CHEMPRO COMPAÑIA LIMITADA",
de fojas 26.401 a 26.413, Número 2.926 del Registro Mercantil, Rubro
de Industriales y anotada bajo el número 18.055 del Repertorio.-
Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos noventa.- El Regis-
trador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a
fojas 2.178 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.970;
y, 5.421 del mismo Registro de 1.975, al margen de las inscripciones
respectivas.-Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos noventa.-
El Registrador Mercantil .- Enmendado:1.970.-Vale.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá
fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley,
bajo el número 1.589, un Extracto de esta Escritura.- Guayaquil, No-
viembre seis de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Dg

I

creto 733, dictado por el señor Presidente de la República el
22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial N^o
ro 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Noviembre seis
de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil